PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8507634 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, Regional Putumayo Centro Agroforestal Arapaima representado por; Freider Alejandro Narváez Herrera, subdirector (e) con funciones de director regional.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8507634
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para la ejecución de la estrategia de CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	2025-11-05
FECHA DE INICIO	2025-11-05
PLAZO INICIAL	30 días contados a partir del acta de inicio del 05/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2025-12-05
RAZÓN SOCIAL	SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC
CC o NIT	901804229-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	PILAR ANDREA MARIN ARTEAGA,
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 59836938 de Mocoa-Putumayo
LUGAR DE EJECUCIÓN	Puerto Asís-Putumayo

VALOR INICIAL	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES PESOS M/CTE. ($ 231.000.000,00) incluye IVA y demás impuestos y deducciones que la entidad aplique.
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista en pagos parciales mensuales, conforme el proveedor facture o con base a la ejecución realizada, teniendo en cuenta los precios ofertados y conforme el proveedor facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Los pagos mensuales conforme se dé cumplimiento al objeto contratado, dichos pagos mensuales se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualidad de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de: Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales– DIAN y los trámites dispuestos por la Entidad para estos efectos a través de la circular interna Nº 3-2021-000055 de 2021 en los casos que aplique y demás que le sean informados
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	13425 DEL 2025-08-20
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	481425 DEL 2025-10-31
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETENCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 230.530.782,00) incluye IVA y demás impuestos y deducciones que la entidad aplique.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2025-12-20
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETENCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 230.530.782,00) incluye IVA y demás impuestos y deducciones que la entidad aplique.

VALOR TOTAL EJECUTADO	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETENCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 230.530.782,00) incluye IVA y demás impuestos y deducciones que la entidad aplique.
SUPERVISOR	Wellington Gregorio Guagua Sanchez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Sin apoyo a la supervisión
MODIFICACIÓN NRO. 1	En calidad de contratista del **Contrato No. CO1.PCCNTR.8507634**, cuyo objeto es "Contratar el suministro de materiales de formación para la ejecución de la estrategia de CampeSENA y Economía Popular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo", y teniendo en cuenta que el contrato inició el **5 de noviembre de 2025** y finaliza el **5 de diciembre de 2025**, me permito solicitar respetuosamente una **prórroga de quince (15) días calendario** para la culminación satisfactoria del mismo.
MODIFICACIÓN NRO. 2	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	13425 DEL 2025-08-20
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	481425 DEL 2025-10-31
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato de prestación de servicios, CO1.PCCNTR. 8507634, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El Contratista se obliga a entregar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la entidad y a	SI	Actas de entrega de los kits de apoyo productivo en los sitios definidos con el supervisor y de acuerdo con el contrato.

garantizar la oportunidad en la entrega de estos y deberán venir marcados, ítem y número de contrato para la entrega en Almacén. Con respecto al sitio de descargue de estos, el contratista deberá entregar los elementos en las fechas y sitios establecidos por el supervisor del contrato, dentro de los 13 municipios del Putumayo, para lo cual deberá contar con medio de transporte de carga, así como disponer del personal suficiente para realizar dicha labor.		
2. Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 2 días.	SI	Actas de entregas sin novedades, productos entregados de acuerdo con especificaciones técnicas y contrato.
3. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia en acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato y normas actuales vigentes.	SI	No se generó incumplimiento, ni multas, ni sanciones al contrato
4. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción del supervisor en el lugar indicado.	SI	Todos los kits de apoyo productivos fueron entregados de acuerdo con el contrato.
5. Para garantizar la calidad de los bienes, el contratista seleccionado deberá entregarlos, capacitar, instalar o puesta en marcha, de acuerdo	SI	Los bienes entregados de ajustan a la calidad exigida en el contrato.

con lo requerido por la ley y por la entidad contratante.		
6. El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva compra de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	SI	Se cumplió con los plazos establecidos y características técnicas de acuerdo con el contrato.
7. El contratista se compromete a acatar el cronograma de entregas parciales que le sea notificado por el supervisor del contrato.	SI	Se cumplió con el cronograma de entregas establecido de acuerdo con el contrato.
8. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional del personal que se requiera para la ejecución del Contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.	SI	Se presenta pago de carga prestacional por parte del contratista en cumplimiento del contrato,
9. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones**.**	SI	Factura y ordenes de pagos liquidados con los impuestos y tasas que se aplican actualmente de acuerdo con el contrato.
10. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la	SI	Se presentaron las pólizas de garantías y sus modificaciones de acuerdo con el contrato.

Garantía Única y sus modificaciones.		
11.- Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas y el contrato o aceptación de oferta para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.	SI	Oferta económica de acuerdo con estudios previos del contrato.
12.- Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del servicio objeto del presente contrato.	SI	Informe de supervisión, donde se indica el cumplimiento normativo y objeto del contrato.
13. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	SI	Impuestos, tasas y contribuciones y pólizas asumidas por el contratista.
14. Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas y el contra aceptación de oferta para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia	SI	Elementos suministrados en su totalidad por el contratista
15. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del	SI	Los elementos recibidos cumplen con todas las obligaciones contractuales y las cumplió en su totalidad, respecto al objeto del presente contrato**.**

servicio objeto del presente contrato**.**		
16. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificación de pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con las normas actuales vigente
17. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	SI	Pólizas subidas a SECOP II de acuerdo con el contrato.
18. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	SI	Se presentó factura, pólizas e informe de entrega del contratista.
19. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás	SI	Factura FVE 3, revisada y aprobada en SIIF nación.

documentos necesarios para el pago.		
20. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.	SI	No se evidencio perjuicios a terceros por parte del contratista.
21. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	SI	No se evidencio perjuicios a terceros por parte del contratista
22. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato	SI	No hay incumplimiento del contrato
23. Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto.	SI	El contratista atendió todas las indicaciones realizadas por el supervisor.
24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes. Las demás inherentes	SI	El contratista actuó con lealtad y buena fe en todas las etapas de la contratación y cumplió con el objeto, naturaleza y condiciones especiales del contrato

al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.		
25. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	SI	El contratista asumió la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional del personal que se requiero para la ejecución del Contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.
26. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual	SI	Reunión presencial y vía WhatsApp. Revisión de elementos y equipos de acuerdo con requerimientos de cantidad, calidad y características estipuladas en el contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A		
NRO. DE PÓLIZA	CCS-100045201		
CERTIFICADO O ANEXO	SI		
FECHA EXPEDICIÓN	4-NOVIEMBRE-2025		
FECHA APROBACIÓN	5-NOVIEMBRE-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/10/2025	27/06/2026	23.100.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	27/10/2025	27/12/2029	11.550.000
Calidad del servicio	27/10/2025	27/06/2026	23.100.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificatorio nro.: 1 Donde se solicita prórroga de quince (15) días calendario para la culminación satisfactoria del contrato 8507634

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A
NRO. DE PÓLIZA	CCS-100045201
CERTIFICADO O ANEXO	SI

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA EXPEDICIÓN	11-DICIEMBRE-2025		
FECHA APROBACIÓN	11-DICIEMBRE-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/10/2025	27/07/2026	23.100.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	27/10/2025	27/01/2029	11.550.000
Calidad del servicio	27/10/2025	27/07/2026	23.100.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Con la firma del presente informe en mi calidad de supervisor, previa recepción de los servicios y revisión de los documentos aportados como evidencia por el contratista. Certifico que se cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato No. CO1.PCCNTR.8507634, cuyo objeto es "Contratar el suministro de materiales de formación para la ejecución de la estrategia de CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo", suscrito con el proponente SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC, Identificada con NIT. 901804229-9.

Los documentos soporte del proceso se encuentran debidamente aprobados y archivados en la carpeta contractual, conforme a los requisitos de ley en la plataforma SECOP II.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

LA EMPRESA SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC, a través de su representante legal **el señora;** Pilar Andrea Marín Arteaga, identificado con cedula de ciudadanía No. 59836938, de Mocoa-Putumayo, en calidad de representante legal, certificó que se encuentra implementado el

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados, la normatividad vigente al respecto y cuentan con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente. De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato No. 8507634, a la fecha de presentación del presente informe final certifico como supervisor del contrato No. 8507634 y de acuerdo con la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Que luego de examinar los estados financieros de la empresa SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC identificada con 901.804.229-9, el suscrito contador público y representante legal, certifican que ha cumplido sus obligaciones del pago de los aportes al Sistema de seguridades sociales y parafiscales de sus empleados y que son exigidos por la ley, y por tanto se encuentra al día y a paz y salvo por estos conceptos con corte a 30 de noviembre de 2025.Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Se desea aclarar que la empresa SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC, no está obligada a realizar los pagos de parafiscales en relación a SENA, ICBF y SALUD, amparando bajo el articulo 114-1 E.T, el cual reza; «Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.» Es decir que la exoneración aplica únicamente respecto a los trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos, por lo tanto, ninguno de los empleados de la empresa SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC devenga más de diez (10) salarios mínimos. Cabe manifestar que existen sociedades y personas jurídicas que no están exoneradas del pago de aportes de parafiscales y salud, como lo son; Contribuyentes del régimen especial (ESAL) y Cajas de compensación familiar. SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC está catalogada como una empresa jurídica del régimen ordinario, siendo este un motivo más para estar exonerada del pago de los aportes de parafiscales y salud anteriormente nombrados.

Para constancia se firma en Mocoa, Putumayo el día nueve (9) del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025). Con destino a quien pueda interesar Documento anexo por contratista-GF)

3.6 Designación de la supervisión

De conformidad con los lineamientos definidos en el manual de contratación, el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 28 de octubre del 2025 al profesional grado 10; WELLINGTON GREGORIO GUAGUA SÁNCHEZ del contrato CO1.PCCNTR.8507634 de 2025 que tiene por objeto "Contratar el suministro de materiales de formación para la ejecución de la estrategia de CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo".

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8)Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

En concordancia con las obligaciones de la entidad, esta cumplió con todas las indicaciones dadas en el anexo al contrato No. 8507634.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El día 09 de marzo de 2026, Hilda Irene Cobos, tesorero del centro agroforestal y acuícola, expidió órdenes de pago 70056026 y 70058426, de acuerdo con reporte de relación de pagos SIIF Nación del contrato No. CO1.PCCNTR. 8507634 DE 2025, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
70056026	**2026-03-09**	**209.513.101,38**
70058426	**2026-03-09**	**21.017.681,62**
		230.530.783,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 231.000.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 230.530.783,00
Valor ejecutado	$ 230.530.783,00
Valor pagado	$ 230.530.783,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 469.217,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos diecisiete pesos m/cte. (469.217,00).

Para constancia se firma en Puerto Asís a los diecisiete (17) días del mes de marzo del 2026

Wellington Gregorio Guagua sanchez
Supervisor del contrato No. 8608912

Elaboró: Wellington G Guagua Sanchez.
Profesional Grado 10

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

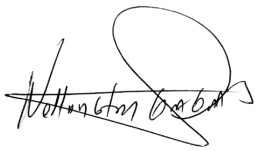
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8507634
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para la ejecución de la estrategia de CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES PESOS M/CTE. ($ 231.000.000,00) incluye IVA y demás impuestos y deducciones que la entidad aplique.
PLAZO DEL CONTRATO	30 días contados a partir del acta de inicio del 05/11/2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	Mocoa-Putumayo
CONTRATISTA	SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC
CC o NIT	901804229-9
REPRESENTANTE LEGAL	PILAR ANDREA MARIN ARTEAGA, CC 59836938 de Mocoa-Putumayo
SUPERVISOR DESIGNADO	Wellington Gregorio Guagua Sanchez

En puerto asís, putumayo, 05 de noviembre del 2025, entre los suscritos; Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con cedula de ciudadanía No. 12917449 expedida en Tumaco-Nariño, en calidad de supervisor y, de otra parte, Pilar Andrea Marín Arteaga, identificado con cedula de ciudadanía No. 59836938, de Mocoa-Putumayo en calidad de representante legal del SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC, identificada con NIT. 901804229-9, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	481425 DEL 2025-10-31
Fecha de aprobación de las garantías	2025-11-05
Fecha de inicio	2025-11-05
Fecha de terminación	2025-12-05

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.



Wellington Gregorio Guagua Sanchez
Supervisor Contrato No. 8448873



Pilar Andrea Marín Arteaga
CC 59836938 de Mocoa-Putumayo
Representante Legal
Solucionesdelsurcol@gmail.com

Elaboró: Wellington Guagua Sanchez 
Profesional G-10



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhcobos	HILDA IRENE COBOS RIVADENEIRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-086-951810	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-11-11:46 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	70056026	**Fecha Registro:**	2026-03-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-086-951810 CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	5226	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-03-11	**Código de Referencia:**	04500154400070056026	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	209.513.101,38	**Valor Deducciones:**	3.247.453,00	**Valor Neto:**	206.265.648,38	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**209.513.101,38**	Valor Deducciones	3.247.453,00	Valor Neto	**206.265.648,38**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901804229	**Razón Social:**	SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA S.A.S ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	598007480	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	CO1.PCCNTR.8507634 DE 2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-03-09

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
951838 CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO - ECONOMÍA CAMPESINA Y SER / C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL												
	Nación	10	CSF	209.513.101,38	0,00	209.513.101,38				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	2.618.914,00	2.618.914,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	800102912	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	0,300 %	628.539,00	628.539,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-086-951810 - CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-03-20	209.513.101,38	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhcobos	HILDA IRENE COBOS RIVADENEIRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-086-951810	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-11-11:47 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	70058426	**Fecha Registro:**	2026-03-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-086-951810 CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	5326	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-03-11	**Código de Referencia:**	04500154400070058426	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	21.017.681,62	**Valor Deducciones:**	3.152.652,00	**Valor Neto:**	17.865.029,62	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**21.017.681,62**	Valor Deducciones	3.152.652,00	Valor Neto	**17.865.029,62**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901804229	**Razón Social:**	SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA S.A.S ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	598007480	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	CO1.PCCNTR.8507634 DE 2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-03-09

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
951838 CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO - ECONOMÍA CAMPESINA Y SER / C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL													
	Nación	10	CSF	21.017.681,62	0,00	21.017.681,62				Pesos	0,00	0,00	

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	3.152.652,00	3.152.652,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-086-951810 - CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-03-20	21.017.681,62	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DUVÁN FELIPE MORA
Contador Público
TP No. 282.892-T - NIT 1.124.862.302-9

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE Y/O FIC

DE LA EMPRESA

SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC
NIT 901.804.229-9

Que luego de examinar los estados financieros de la empresa **SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC** identificada con **901.804.229-9**, el suscrito contador público y representante legal, certifican que ha cumplido sus obligaciones del pago de los aportes al Sistema de seguridades sociales y parafiscales de sus empleados y que son exigidos por la ley, y por tanto se encuentra al día y a paz y salvo por estos conceptos con corte a 30 de noviembre de 2025.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007**.

Se desea aclarar que la empresa **SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC** no está obligada a realizar los pagos de parafiscales en relación a SENA, ICBF y SALUD, amparando bajo el **articulo 114-1 E.T**, el cual reza; ***«Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.»***

Es decir que la exoneración aplica únicamente respecto a los trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos, por lo tanto, ninguno de los empleados de la empresa **SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC** devenga más de diez (10) salarios mínimos.

Cabe manifestar que existen sociedades y personas jurídicas que no están exoneradas del pago de aportes de parafiscales y salud, como lo son; Contribuyentes del régimen especial (ESAL) y Cajas de compensación familiar. **SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC** está catalogada como una empresa jurídica del régimen ordinario, siendo este un motivo más para estar exonerada del pago de los aportes de parafiscales y salud anteriormente nombrados.

felipemoram1995@gmail.com
+57 320 289 3335 - +57 312 5949647
Calle 13 No. 11 - 66 Barrio Obrero, Etapa II
Mocoa, Putumayo

- Se anexa planilla de seguridad social del mes de noviembre 2025 pagada

Para constancia se firma en Mocoa, Putumayo el día nueve (9) del mes de diciembre de 2025. Con destino a quien le pueda interesar.

PILAR ANDREA MARIN ARTEAGA
Representante legal
CC. 59.836.938

DUVAN FELIPE MORA
Contador Público titulado
T.P 282.892-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901804229	9	SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	vrd loro 9	VALLE DEL GUAMUEZ-PUTUMAYO	3218167641	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2022832786	9495138607	E	2025/12/09	2025/12/19	NEQUI	10	$703,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1007403425	MADROÑERO JUAN																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF63	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	59836938	MARIN PILAR																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF63	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
Total	**Afiliados(2)**																						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$15,000		$0	$0		$698,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901804229	9	SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	vrd loro 9	VALLE DEL GUAMUEZ-PUTUMAYO	3218167641	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2022832786	9495138607	E	2025/12/09	2025/12/19	NEQUI	10	$703,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$455,600	$3,000	$0	$458,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$1,500	$0	$229,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$1,500	$0	$229,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$15,000	$100	$0	$15,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$15,000	$100	$0	$15,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$800	$0	$114,800
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	2	$114,000	$800	$0	$114,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$800	$0	$114,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$114,000	$800	$0	$114,800
TOTAL				2	$698,600	$4,700	$0	$703,300

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

Acta N° 1

FECHA:	12/12/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	Puerto Asis
COD REGIONAL:	86	REGIONAL	PUTUMAYO
CENTRO DE COSTO:	Centro Agroforetal y Acuícola Arapaima		
COD CENTRO DE COSTO:	951810		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR. 8507634	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	5/11/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 adquis. de bys - servicio de formación profesional integral - fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901804229-9		
VALOR TOTAL:	231.000.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	20/12/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el suministro de materiales de formación para la ejecución de la estrategia de CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	1218

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL CONTRATO No.8507634 SON ESPECIFICAMENTE MATERIALES DE FORMACIÓN REPRESENTADOS EN KIT DE APOYO PRODUCTIVO SEGÚN FACTURA ELECTRONICA No. FVE 3 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025, EL PROVEEDOR HA SUMINISTRADO LA CANTIDAD DE

DE MATERIALES DE FORMACIÓN CONTRATADOS POR VALOR DE $ 230.994.723

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	WELLINGTON GREGORIO GUAGUA SANCHEZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	12917449		
CORREO INSTITUCIONAL	wguagua@sena.edu.co		
CARGO	Profesional Grado 10	N° DE CONTACTO	3146055617

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Puerto Asis, 28 de octubre de 2025

PARA WELLINGTON GUAGUA SANCHEZ
DE FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
ASUNTO Designación de supervisor(a)

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8507634	SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC	Contratar el suministro de materiales de formación para la ejecución de la estrategia de CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42559683&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación

contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Fecha: 2025.10.30 11:30:15 -05'00'

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Subdirector (E) SENA Regional Putumayo

Revisó componente jurídico: Iván Darío Quintero Mármol – Profesional G-2
Elaboró: Proyectó: Karen Lizeth Salamanca – Apoyo de gestión contractual